



Montevideo, 29 de noviembre de 2017.-

**R.de D.N°540/2017**

Acta 988

Tomado conocimiento, se ratifica por Directorio lo dispuesto por la Presidenta de la Administración Nacional de Correos, mediante acto administrativo dictado al amparo de lo previsto en el artículo 6° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la Resolución N°054/2017 del 28/11/2017 por la que, habiéndose dado cumplimiento de las obligaciones por la totalidad de los funcionarios declarados omisos por la JUTEP, la Presidenta de Directorio presta su anuencia para eliminar a los mismos de la respectiva nómina de omisos.

Transcríbese a la División Recursos Humanos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**